

CHILE / HISTORIA / JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA / REPRESIÓN

# Caso Covema: 11 detectives procesados, entre ellos Nelson Lillo

El Ciudadano · 20 de mayo de 2015

---

*Nelson Lillo, junto a otros diez ex detectives fueron procesados por el ministro Carroza por su autoría en la muerte del joven estudiante de periodismo, José Eduardo Jara Aravena.*



---

 Jose eduardo jrara

José Eduardo Jara

**Mario Carroza**, ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones de los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, dictó **auto de procesamiento** en contra de once integrantes del cuerpo de Policía de Investigación - ya en retiro- por el homicidio calificado del estudiante de periodismo **José Eduardo Jara Aravena**, víctima del denominado caso «Covema».

El ministro Carroza acusó de autores del homicidio ocurrido el **2 de agosto de 1980** a Erick Concha Arias, Manuel Hernández Fernández, Domingo Pinto Arratia, Mario Escárate Escárate, Eduardo Rodríguez Zamora, Gabriel Bravo Serrá, Jaime Cifuentes del Campo, David Mesa Fuentes, Wilfredo Indo Etchegaray, Juana Moreno Arellano y Nelson Lillo Merodio.

El procesamiento de estos once ex policías es el resultado de una investigación que ha estudiado todos **los antecedentes del caso**:

El día **15 de julio de 1980** muere el director de Inteligencia del Ejército, el teniente coronel **Roger Vergara Campos**. El Segundo Juzgado Militar de Santiago ordenó entonces a la Policía de Investigación encontrar a los responsables de la muerte del teniente coronel.

Paralelamente, la Brigada de Homicidios, la Brigada de Asaltos y otras unidades **conformaron otro dispositivo** autodenominado ‘Covema’ o ‘**Comando de Vengadores Mártires**’, que tenía el mismo objetivo: dar con el paradero de los responsables de la muerte de Roger Vergara Campos.

Este dispositivo se autodenominó ‘**Covema**’ en una declaración pública que decía: «*Señores: ante la incapacidad de las fuerzas de seguridad y de policía, con esta fecha hemos formado el ‘Comando Vengadores de Mártires’ COVEMA. Asumimos las responsabilidades que Uds. y la sociedad han eludido. Dios y Patria*».



Covema estaba comandado por los comisarios de la Brigada de Homicidio y Asalto: **José Laureano Opazo** -ya fallecido-, y **Nelson Byron Víctor Lillo Merodio**. Todos los integrantes del grupo, entre los que se encuentran los procesados, llevaron a cabo diferentes acciones, como **interrogatorios y detenciones** de personas sin la autorización pertinente, con el objetivo de averiguar la autoría del supuesto asesinato del director de Inteligencia del Ejército.

El **23 de julio de 1980**, José Jara Aravena, junto a Cecilia Alzamora Vejares, se encontraban en un taxi colectivo por el centro de Santiago cuando una camioneta se cruzó delante del vehículo donde viajaban los dos jóvenes. De la camioneta bajaron varios **hombres vestidos de civiles y armados** que los obligaron a subir a la camioneta donde les vendaron los ojos y los trasladaron hasta el Cuartel Borgoño.

Más tarde fueron trasladados a la casa de seguridad ubicada en Ñuñoa donde les sometieron a **duros interrogatorios** sobre su pertenencia a grupos políticos. Eduardo Jara fue violentamente golpeado durante los interrogatorios, hecho que testifica su amiga Cecilia que pudo escuchar los gritos de dolor desde la habitación colindante.

El **2 de agosto de 1980** Cecilia y Eduardo fueron trasladados del lugar con la vista tapada y subidos a un vehículo conducido por **Wilfredo Manuel Indo Etchegaray**. En la comuna de La Reina ambos fueron liberados y lograron llegar hasta un domicilio en el que solicitaron ayuda. Una ambulancia los trasladó al centro asistencial pero Eduardo Jara, en condiciones de salud deplorables, **no pudo sobrevivir a los golpes y las torturas** recibidos durante los interrogatorios. A las 8:15 del 2 de agosto, el médico **constató la muerte** del joven José Eduardo Jara Aravena.

---

Fuente: El Ciudadano